

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Martín Mora Aguirre

Año III Tercer Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 1

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
01 DE SEPTIEMBRE DE 2008

SUMARIO

ASISTENCIA	Pág. 3
ORDEN DEL DÍA	Pág. 3
INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	Pág. 6
TOMA DE PROTESTA	
- Del ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, como secretario suplente de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Mes del Tercer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Pág. 6
- De los ciudadanos Serafín Sotelo Hernández, Maura Castro Alemán, Dora Nelía Resendiz Echeverría, Ma. Alvis Soriano García, Ascención de Jesús Sánchez y José Epigmenio Zermeño Radilla, al cargo y funciones de diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Pág. 6
ACTAS	Pág. 7
COMUNICADOS	
- Oficio signado por el doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite la recomendación número 42/2008, expediente	

2008/85/4/RI, sobre el recurso de impugnación presentado por la señora Edmunda Pérez Avilez Pág. 7

- Oficio signado por el licenciado Luis Roberto Jiménez Cabrera, secretario general de acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por el que remite copia de la ejecutoria dictada dentro del incidente de inconformidad administrativa dentro del juicio de amparo promovido Fermín Gerardo Alvarado Arroyo Pág. 7

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Romeo Orlando Galeana Radilla, en contra de los ciudadanos Juan Alarcón Hernández, Hipólito Lugo Cortez, Fernando Esteban Ramírez, Ramón Navarrete Magdaleno, Lilia Taquillo López, Palemón Bautista Cruz y Norma Covarrubias Montiel, presidente de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, visitador general de dicha institución, visitador auxiliar de esa dependencia, delegado regional en Acapulco de Juárez, Guerrero, delegada regional por la Costa Grande y visitador de la delegación, respectivamente Pág. 8

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, solicitando dar lectura al mismo Pág. 8

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero Pág. 8

- | | | | |
|---|--------|---|--------|
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> | Pág. 8 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril y septiembre- noviembre y se aprueba el cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> | Pág. 8 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas de los municipios de Ahuacotzingo, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Ayutla de los Libres, Cuetzala del Progreso, Florencio Villarreal, Iguala de la Independencia, Mochitlán y Tecpan de Galeana, Guerrero, respectivamente, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo- agosto del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> | Pág. 8 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto y se aprueba el periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo- agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004</p> | Pág. 8 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas de los municipios de Huamuxtítlán, Leonardo Bravo, Marquelia, Tepecoacuilco de Trujano, Tlalixtaquilla de Maldonado y Zapotitlán Tablas, Guerrero, respectivamente, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas de los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Cocula, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cuauhtepic, Cutzamala de Pinzón, Gral. Canuto A. Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Olinalá, Pilcaya, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tecoanapa, Teloloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Zirándaro de los Chávez, Guerrero, respectivamente, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo- agosto y septiembre- noviembre del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, correspondiente a los periodos abril- agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas de los municipios de Copala, Chilpancingo de los Bravo y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, correspondientes a los periodos mayo- agosto y septiembre-noviembre y se aprueba el cuatrimestre enero-abril, del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, correspondiente a los periodos mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Iliatenco, Guerrero, correspondiente al periodo noviembre- diciembre del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril y mayo- agosto y se aprueba el periodo septiembre-noviembre, del ejercicio fiscal 2005</p> | Pág. 8 | | |

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y tecnología del Estado de Guerrero, CECyTEG, el organismo público descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, la Universidad Autónoma de Guerrero con el instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado ISSSTE, para que su planta de trabajadores respectivamente se incorporen al régimen obligatorio que presta dicho instituto

Pág. 8

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto correspondiente al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

Pág. 8

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de valoración previa por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tacoachistahuaca, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

Pág. 11

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que se ratifica acuerdo parlamentario por el que se llama a suplentes, para cubrir las vacantes de los diputados que solicitaron licencia y que les fue otorgada por esta Legislatura

Pág. 12

- Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, toma de protesta, en su caso

Pág. 13

- Lectura discusión aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto que recae a la terna de ciudadanos remitida por el Ejecutivo del Estado para la designación de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero. Toma de protesta, en su caso

Pág. 16

INTERVENCIONES

- Del diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, en relación con el tema el 1º de septiembre,

segundo informe de gobierno del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 18

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 19

Presidencia del diputado
Martín Mora Aguirre

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Alba Helú Francisca, Álvarez Hernández Roberto, Añorve Ocampo Flor, Batani Giles Alba Patricia, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Castillo Peña Ricardo, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, López Rodríguez Abelina, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Mora Aguirre Martín, Ortega Jiménez Bernardo, Peralta Sánchez Eduardo, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos Cabrera Noé, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Sánchez Muñoz Adolfo, Torreblanca García Jaime, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Socorro Sofío Ramírez Hernández y René González Justo, así mismo las diputadas Aurora Martha García Martínez y María Guadalupe Pérez Urbina.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 16:09 horas del día lunes 1 de septiembre de 2008, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Moisés Carbajal Millán, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Moisés Carbajal Millán:

<<Tercer Periodo Ordinario.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Toma de protesta:

a) Del ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, como secretario suplente de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Mes del Tercer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De los ciudadanos Serafín Sotelo Hernández, Maura Castro Alemán, Dora Nelía Resendiz Echeverría, Ma. Alvis Soriano García, Ascención de Jesús Sánchez y José Epigmenio Zermeño Radilla, al cargo y funciones de diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente, celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 27 de agosto de 2008.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Junta Preparatoria, celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 27 de agosto de 2008.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 27 de agosto de 2008.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Junta Preparatoria, celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 27 de agosto de 2008.

e) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente, celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 27 de agosto de 2008.

Cuarto.- Comunicados:

a) Oficio signado por el doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite la recomendación número 42/2008, expediente 2008/85/4/RI, sobre el recurso de impugnación presentado por la señora Edmunda Pérez Avilez.

b) Oficio signado por el licenciado Luis Roberto Jiménez Cabrera, secretario general de acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por el que remite copia de la ejecutoria dictada dentro del incidente de inconformidad administrativa dentro del juicio de amparo promovido Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Quinto.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Romeo Orlando Galeana Radilla, en contra de los ciudadanos Juan Alarcón Hernández, Hipólito Lugo Cortez, Fernando Esteban Ramírez, Ramón Navarrete Magdaleno, Lilia Taquillo López, Palemón Bautista Cruz y Norma Covarrubias Montiel, presidente de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, visitador general de dicha institución, visitador auxiliar de esa dependencia, delegado regional en Acapulco de Juárez, Guerrero, delegada regional por la Costa Grande y visitador de la delegación, respectivamente.

Sexto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, solicitando dar lectura al mismo.

Séptimo.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas de los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez,

Coahuayutla de José María Izazaga, Cocula, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cuauhtepic, Cutzamala de Pinzón, Gral. Canuto A. Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Olinalá, Pilcaya, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tecoanapa, Teloloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Zirándaro de los Chávez, Guerrero, respectivamente, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo- agosto y septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas de los municipios de Copala, Chilpancingo de los Bravo y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, correspondientes a los periodos mayo- agosto y septiembre- noviembre y se aprueba el cuatrimestre enero-abril, del ejercicio fiscal 2005.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril y mayo- agosto y se aprueba el periodo septiembre-noviembre, del ejercicio fiscal 2005.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril y septiembre- noviembre y se aprueba el cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal 2005.

j) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas de los municipios de Ahuacuotzingo, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Ayutla de los Libres, Cuetzala del Progreso, Florencio Villarreal, Iguala de la Independencia, Mochitlán y Tecpan de Galeana , Guerrero, respectivamente, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo- agosto del ejercicio fiscal 2005.

k) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto y se aprueba el periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2005.

l) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas de los municipios de Huamuxtitlán, Leonardo Bravo, Marquelia, Tepecoacuilco de Trujano, Tlalixtaquilla de Maldonado y Zapotitlán Tablas, Guerrero, respectivamente, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2005.

m) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, correspondiente a los periodos abril- agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2005.

n) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas públicas del municipio de

Cochoapa el Grande, Guerrero, correspondiente a los periodos mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2005.

o) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Iliatenco, Guerrero, correspondiente al periodo noviembre-diciembre del ejercicio fiscal 2005.

p) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

q) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y tecnología del Estado de Guerrero, CECyTEG, el organismo público descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, la Universidad Autónoma de Guerrero con el instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado ISSSTE, para que su planta de trabajadores respectivamente se incorporen al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto correspondiente al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de valoración previa por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

t) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que se ratifica acuerdo parlamentario por el que se llama a suplentes, para cubrir las vacantes de los diputados que solicitaron licencia y que les fue otorgada por esta Legislatura.

u) Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlan, Guerrero, toma de protesta, en su caso.

v) Lectura discusión aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto que recae a la terna de ciudadanos remitida por el Ejecutivo del Estado para la designación de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero. Toma de protesta, en su caso.

Octavo.- Intervenciones:

a) Del diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, en relación con el tema el 1º de septiembre, segundo informe de

gobierno del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Noveno.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, lunes 1 de septiembre de 2008.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Señor presidente, le informo que se presentó el diputado Bertín Cabañas López, Erika Lorena Lührs Cortés, Abraham Ponce Guadarrama, haciendo un total de 28 diputados y diputadas.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

En desahogo del primer punto del Orden del Día, instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, solicito a los diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie.

“Hoy, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día lunes primero de septiembre del año dos mil ocho, declaro formalmente instalado y se dan por iniciados los trabajos legislativos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Pueden sentarse.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, toma de protesta, inciso “a”, solicito al diputado Alejandro Carabias Icaza, pase al centro del recinto para proceder a tomarle la protesta de ley como secretario suplente de la Mesa Directiva, así mismo solicito a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadano diputado:

¿“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de secretario suplente de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos relativos al primer mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente el Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”?

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

Si no lo hiciera así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano se lo demande.

Felicidades diputado.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los diputados Wulfrano Salgado Romero y Moisés Carbajal Millán, para que sirvan introducir a este recinto legislativo a los ciudadanos diputados suplentes para proceder a tomarles la protesta de ley.

Solicito a los diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a la toma de protesta.

Ciudadanos Dora Nelía Resendiz Echaverría, María Alvis Soriano García, Ascención de Jesús Sánchez y José Epigmenio Zermeño Radilla:

¿“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”?

Los diputados:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades diputado.

Solicito a los diputados y público asistente tomar asiento y a los diputados Wulfrano Salgado Romero y Moisés Carbajal Millán, les muestren sus curules.

ACTAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, actas, inciso “a” al “e”, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, Junta Preparatoria y Periodo Extraordinario celebradas por este Honorable Congreso el día miércoles 27 de agosto del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de las lecturas de las actas de sesión de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Moisés Carbajal Millán, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Moisés Carbajal Millán:

Ciudadano Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Distinguido señor diputado:

Me permito informar a usted que el 20 de agosto de 2008, este organismo nacional emitió la recomendación número 42/2008 dirigida a usted, relacionada con el expediente 2008/85/4/R1 sobre el recurso de impugnación presentado por la señora Edmunda Pérez Aviléz, misma que se anexa al presente.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Doctor José Luis Soberanes Fernández.

Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Moisés Carbajal Millán, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Luis Roberto Jiménez Cabrera, secretario general de acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

El secretario Moisés Carbajal Millán:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de agosto de 2008.

Visto lo que de cuenta agréguese a los autos del oficio signado por el presidente de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, atento a su contenido y como lo solicita con fundamento en los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de Amparo.- Expídanse copias certificadas de la ejecutoria dictada dentro del incidente de inconformidad administrativa 13/2008 a efecto de que dicha autoridad está en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento en proveído de 22 de agosto del presente año.- Notifíquese, así lo proveyó y firma el licenciado Everardo Orbe de la O, juez primero de distrito en el estado de Guerrero que actúa ante el secretario que autoriza. Doy fe, dos rúbricas.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 26 de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Licenciado Luis Roberto Jiménez Cabrera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna el oficio de antecedentes y su ejecutoria a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Moisés Carbajal Millán, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

El secretario Moisés Carbajal Millán:

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 05 de noviembre del año en curso se recepcionó en esta Oficialía Mayor, denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Romeo Orlando Galeana Radilla, en contra de los ciudadanos Juan Alarcón Hernández, Hipólito Lugo Cortés, Fernando Esteban Ramírez, Ramón Navarrete Magdaleno, Lidia Taquillo López, Palemoón Bautista Cruz y Norma Cobarrubias Montiel, presidente de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, visitador general de dicha institución visitador auxiliar de esta dependencia, delegado regional en Acapulco de Juárez, Guerrero, delegada regional por la Costa Grande y visitador de la delegación respectiva.

Denuncia y anexos que agrego al presente y se hacen de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 76, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre.

En virtud de la ausencia del diputado, declaramos desierta su participación.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Moisés Carbajal Millán, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, secretario de la Mesa Directiva, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de las copias de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos del “a” al “q”.

El secretario Moisés Carbajal Millán:

Con las facultades que me confiere la fracción IV del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión ordinaria de fecha lunes 1º de septiembre del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “q” del séptimo punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Vista la certificación que antecede, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de ley y de decreto, signados bajos los incisos del “a” al “q” del séptimo punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “r” del séptimo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Moisés Carbajal Millán, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Moisés Carbajal Millán:

Asunto: Solicitud de dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 12 de 2008.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, correspondiente al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Atentamente.

Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.
Secretario de la Comisión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "q" del séptimo punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, correspondiente al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto referente al informe de resultados de la fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2006.

- Que dicho informe de resultados contiene entre otros aspectos, los siguientes apartados:

- I. Rubro de ingresos,
- II. Rubro de egresos,
- III. Comparativo del presupuesto de egresos modificado contra ejercido,
- IV. Comparativo entre ingresos y egresos,
- V. Flujos de efectivo de los recursos pendientes de ejercer,
- VI. Los programas ejecutados por las dependencias seleccionas en materia de inversión estatal directa,
- VII. Resumen de observaciones, y
- VIII. Dictamen de la revisión.

- Que para obtener la evidencia suficiente y competente, respecto de las operaciones reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, la Auditoría General del Estado, aplicó las normas de auditoría generalmente aceptadas y los principios de contabilidad gubernamental, que permiten obtener una seguridad razonable de que los ingresos y egresos no contienen errores importantes.

- Que a efecto de obtener elementos de juicio suficientes, los programas de auditoría, derivados de la evaluación del control interno, permitieron definir los procedimientos y alcances de la revisión, aplicados sobre la base de pruebas selectivas.

- Que las dependencias seleccionadas por el grado de importancia, estructura y cobertura de sus funciones fueron las siguientes:

Secretaría de Desarrollo Social,
Secretaría de la Juventud,
Secretaría de la Mujer,
Secretaría de Asuntos Indígenas,
Secretaría de Desarrollo Económico, y
Secretaría de Desarrollo Rural.

- Que el informe menciona que se verificó que los ingresos y egresos se hayan aplicado en apego a los ordenamientos legales siguientes:

1. Ley de Coordinación Fiscal,

2. Ley de Ingresos de la Federación,

3. Ley de Ingresos número 10 del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2006.

4. Código Fiscal del Estado número 429,

5. Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero,

6. Decreto número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006,

7. Ley de Obras Públicas del Estado número 170, y

8. Las demás leyes aplicables en la materia.

- Que los ingresos en el periodo enero – diciembre 2006, fueron de 28,890,943.5 miles de pesos, equivalente al 11.1 por ciento superior respecto del presupuesto original autorizado por esta Soberanía y el 100.0 por ciento en relación con el presupuesto modificado al 31 de diciembre del citado ejercicio fiscal.

- Que en el periodo enero – diciembre 2006, los egresos ascendieron a la cantidad de 28,450,018.8 miles de pesos, que representaron el 18.2 por ciento superior respecto del presupuesto original autorizado, y el 98.5 por ciento ejercido en relación con el presupuesto de egresos modificado al cierre de 2006.

- Que derivado de la comparación entre los ingresos y los egresos de enero - diciembre, se observó una diferencia pendiente de ejercer por 440,924.7 miles de pesos, integrada por:

30,921.2 miles de pesos, del sector central como producto de que la federación radicó las participaciones en los últimos días de diciembre de 2006, y por lo tanto, se transfieren y ejercen en los primeros meses del siguiente ejercicio fiscal.

410,003.5 miles de pesos de recursos federales como resultado de que algunos de los recursos como el:

- Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (PAFEF),

- Del ramo 33,

- Del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (fies)

- Del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), principalmente.

Fueron radicados al Estado en los últimos días de 2006, y que incluso, la propia federación autorizó su aplicación diferida para los primeros meses de 2007.

- Que el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado, cita y cuantifica 153 observaciones determinadas, de las que se solventaron 119, y a la fecha del informe quedaron por solventar 34 observaciones;

Al respecto, cabe señalar que dichas observaciones y recomendaciones a la fecha del presente dictamen, fueron

solventadas por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno estatal.

- Que en la opinión del auditor general del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de los ingresos y egresos correspondiente al periodo enero – diciembre de 2006, conforme con las bases y políticas de contabilización aplicadas, al reconocer los ingresos y gastos cuando se cobran o se pagan, y no cuando se devengan o realizan, respectivamente.

- Que en razón con lo anteriormente manifestado, solicito respetuosamente al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, razonar y emitir su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete...por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto correspondiente al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2006; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “s” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado Moisés Carbajal Millán, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

El secretario Moisés Carbajal Millán:

Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión Instructora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa del juicio político registrado bajo el número JP0407, promovido por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez, así como el profesor Guillermo Ramos de la Cruz, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente municipal del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para que en la sesión de fecha 2 septiembre del año en curso, sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputada Abelina López Rodríguez.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “r” del sexto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, diputado presidente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, número 286, me permito fundar y motivar el

dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político, registrado bajo el número JP/004/2007, promovido por los ciudadanos Virginia, Alma Delia y Abigail, de apellidos Ramos Ramírez, así como por el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, en calidad de ciudadanos del municipio de Tlacoachistlahuaca, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente municipal del citado Ayuntamiento.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 12, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada, bajo los siguientes razonamientos:

Para que un juicio político sea procedente, deben reunirse los requisitos de admisión y de procedencia, del análisis de los requisitos de admisión se tiene que la denuncia fue presentada por los ciudadanos Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo de la Cruz, por escrito y ratificada dentro del termino establecido por ley, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

Respecto de los elementos de procedencia se tiene que el primero se encuentra satisfecho, en virtud de que el denunciado Eloy Salmerón Díaz si es de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de nuestra Constitución. Ahora bien con respecto al segundo y tercero de los elementos consistentes en la existencia de una conducta ya sea por acción o omisión del servidor público y que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, no se encuentran acreditados, pues del análisis integral de la denuncia se desprende que las denunciadas no refieren hechos que permitan ubicar las conductas en los supuestos que hacen valer y en cambio aducen la comisión de ilícitos y si encuentra por parte del servidor público de referencia.

Ligado a ello, el inciso “c” que consigna el tercer elemento de procedencia que consiste en tales actos u omisiones redunden en perjuicios de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho no se encuentran acreditados, ya que solo hacen referencia a la afectación o perjuicio de un interés particular, siendo que los procedimientos de aplicación de sanciones a los servidores no tutelan intereses particulares, ni tienden a dirimir conflictos donde se discuten pretensiones privadas, por el contrario, son normas que se dictaron para proteger un interés público y diferenciado.

En el presente caso y para que la conducta atribuida al servidor público denunciado encuadre en alguno de los supuestos marcados en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, es menester que redunden en perjuicios de interés públicos fundamentales o de su buen despacho.

En esa tesitura, los integrantes de esta comisión llegamos a la firme convicción de que no se acreditaron los elementos marcados en los incisos “b” y “c” de los requisitos de procedencia de la denuncia y por ende no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

De lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Instructora en funciones de Examen Previo, en uso de las facultades establecidas en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por la ciudadana Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo de la Cruz, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “t” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva lectura al decreto por el que se ratifica el acuerdo parlamentario, por el que se llama a suplentes, para cubrir las vacantes de los diputados que solicitaron licencia.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 27 de agosto de 2008, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que le confieren los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, aprobó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Acuerdo parlamentario por el que se llama a los ciudadanos Alba Patricia Batani Giles, Ascención de Jesús Sánchez, Maura Castro Alemán, Dora Nelía Resendiz Echeverría, Serafín Sotelo Hernández, Ma. Alvis Soriano García, Ricardo Castillo Peña, Francisca Alba Helu, Eduardo Peralta Sánchez, Roberto Álvarez Hernández, José Epigmenio Zermeño Radilla, Lilia Maldonado Ramírez, Adolfo Sánchez Muñoz y Félix Castellanos Hernández, suplentes de los diputados Ramiro Solorio Almazán, Marino Miranda Salgado, José Guadalupe Perea Pineda, Ma. de Lourdes Ramírez Terán, Mario Arrieta Miranda, Germán Farías Silvestre, Marco Antonio Organiz Ramírez, Raúl Tovar Tavera, Esteban Albarrán Mendoza, Benito García Meléndez, Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen, Arturo Álvarez Angli y Rey Hernández García.”

Que en cumplimiento al artículo tercero transitorio del mencionado acuerdo parlamentario, se somete para su ratificación ante el Pleno mediante decreto, el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 724 CON EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE LLAMA A LOS CIUDADANOS ALBA PATRICIA BATANI GILES, ASCENCIÓN DE JESÚS SÁNCHEZ, MAURA CASTRO ALEMÁN, DORA NELIA RESENDIZ ECHEVERRÍA, SERAFÍN SOTELO HERNÁNDEZ, MA. ALVIS SORIANO GARCÍA, RICARDO CASTILLO PEÑA, FRANCISCA ALBA HELU, EDUARDO PERALTA SÁNCHEZ, ROBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ EPIGMENIO ZERMEÑO RADILLA, LILIA MALDONADO RAMÍREZ, ADOLFO SÁNCHEZ MUÑOZ Y FÉLIX CASTELLANOS HERNÁNDEZ AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, ratifica en todas y cada una de sus partes, el acuerdo parlamentario señalado en el considerando primero del presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el día primero del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Diputado Martín Mora Aguirre, Presidente.- Diputado Secretario, Bernardo Ortega Jiménez.- Diputado Secretario, Moisés Carbajal Millán.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente proyecto de decreto se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia somete para su discusión en lo general el proyecto de decreto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el proyecto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo parlamentario por el que se llama a suplentes para cubrir las vacantes de los diputados que solicitaron licencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "u" del séptimo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario diputado Bernardo Ortega Jiménez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se designa presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán Guerrero.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

A la Comisión de Gobierno, se turnó para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, el oficio suscrito por el ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual envía a este Honorable Congreso la terna para elegir a quien deba desempeñar el cargo de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 30 de julio de 2008, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante decreto número 714, aprobó en sus términos la solicitud de licencia del ciudadano Santacruz Nava Lezama, para separarse definitivamente del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Que de igual forma, la Plenaria del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 27 de agosto del año en curso, aprobó la renuncia con carácter de irrevocable al cargo de presidente suplente y por consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, presentada por el ciudadano Jaime Luis Pastrana Solís.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción XIV de la Constitución Política del Estado y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Estado, proponer al Congreso del Estado, una terna para que se elija de entre los vecinos del respectivo municipio a la persona que deba desempeñar el cargo edilicio, en el caso de que el suplente renuncie al derecho que le confiere la ley para cubrir la vacante.

Que mediante oficio sin número de fecha 27 de agosto de 2008, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado, en términos de los artículos 74, fracción XIV de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, remitió a esta Representación popular, la terna de ciudadanos integrada por los ciudadanos Rodrigo Vázquez Ramírez, Miguel Calixto Ramírez y Leopoldo López Hernández, para elegir de entre ellos, a quien deba desempeñar el cargo y funciones de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Que en sesión de fecha 27 de agosto del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio mencionado en el considerando que antecede, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/01344/2008, a la Comisión de Gobierno para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que la Comisión de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Que es prioridad de este Poder Legislativo mantener y encauzar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, por ello es procedente ante la falta del presidente propietario y suplente, entrar al estudio y análisis de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado.

Que la Comisión Dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de los integrantes

de la terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, concluyendo que el ciudadano Rodrigo Vázquez Ramírez, es la persona idónea para desempeñar el cargo de presidente sustituto, toda vez que además de cumplir con los requisitos legales y ser vecino de la cabecera municipal, existen constancias que demuestran que cuenta con la experiencia político-administrativa, es conocedor de la situación política, social y económica del municipio y tiene una gran vocación de servicio social por su pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO RODRIGO VÁZQUEZ RAMÍREZ, COMO PRESIDENTE SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se designa al ciudadano Rodrigo Vázquez Ramírez, como presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Tómesele la protesta de ley al servidor público designado y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Hágase del conocimiento el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, así como al interesado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 1º de 2008.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Carlos Reyes Torres, Presidente.- Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Vicepresidenta Erika Lorena Lührs Cortés:

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Rodrigo Vázquez Ramírez, como presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

La Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 49, fracción I, 51, párrafo tercero, fracciones VIII, XII, LXXXVI, LXXXVII, LVXXXVIII, CXXVII, párrafos primero y cuarto, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Que en sesión de fecha 30 de julio de 2008, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó en sus términos la solicitud de licencia del ciudadano Santacruz Nava Lezama, para separarse definitivamente del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

En este mismo sentido aprobó la renuncia con carácter de irrevocable al cargo de presidente suplente y por consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, presentada por el ciudadano Jaime Luis Pastrana Solís.

Por oficio sin número de fecha 27 de agosto de 2008, el gobernador constitucional del Estado en los términos de los artículos 74 fracción XIV de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, remitió a esta Representación popular, la terna de ciudadanos integrada por los ciudadanos Rodrigo Vázquez Ramírez, Miguel Calixto Ramírez y Leopoldo López Hernández, para elegir de entre ellos, a quien deba desempeñar el cargo y funciones de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Que en sesión de fecha 27 de agosto del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio mencionado en el considerando que antecede, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/1344/2008, a la Comisión de Gobierno para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Es prioridad de este Poder Legislativo, mantener y encausar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, por ello es procedente ante la falta del presidente propietario y suplente, entrar al estudio y análisis de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado.

Esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, concluyendo que el ciudadano Rodrigo Vázquez Ramírez, es la persona idónea para desempeñar el cargo de presidente sustituto, toda vez que además de cumplir con los requisitos legales y ser vecino de la cabecera municipal, existen constancias que demuestran que cuenta con la experiencia político-administrativa, es conocedor de la situación política, social y económica del municipio y tiene una gran vocación de servicio social por su pueblo.

Que con base en el análisis realizado, esta Comisión de Gobierno aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto en razón de ajustarse a derecho, es por ello compañeras y compañeros diputados que solicitamos su voto a favor.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, diputado secretario.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen, por lo que se pregunta si algún diputado desea hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el proyecto antes señalado, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Al no haber oradores inscritos, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se designa presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Se instruye a la Comisión de Gobierno para que designe a la Comisión correspondiente que irá a instalar y tomar protesta al presidente sustituto en el municipio de San Luis Acatlán.

En desahogo del inciso “v” del séptimo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Moisés Carbajal Millán, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo que recae en la terna de ciudadanos, remitida por el titular del Poder Ejecutivo, para designar presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

El secretario Moisés Carbajal Millán:

Con gusto, señora presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Gobierno, nos fue turnada la terna de vecinos del municipio de Coyuca de Catalán para designar de entre ellos a quien deba de ocupar el cargo de presidente municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del citado municipio, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha doce de agosto del año dos mil ocho, el ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero en uso de sus facultades que se contemplan en el artículo 74, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante Oficio SGG/SP/0118/2008 de fecha doce de agosto del presente año, presentó a este Honorable Congreso del Estado la terna de vecinos del municipio de Coyuca de Catalán para designar de entre ellos a quien deba de ocupar el cargo de presidente municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Que en sesión de fecha 13 de agosto de 2008, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la terna de referencia.

Que en virtud a lo anterior, fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto respectivo, a la Comisión de Gobierno, mediante oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/1299/2008, firmado por el licenciado José Luis

Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDOS:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción I, 51, fracciones VIII y XII, 86, 87, 127, párrafo cuarto, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Gobierno tienen plenas facultades para analizar la propuesta de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que proceden a realizar en los siguientes términos.

El signatario de la terna, con la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 74, fracción XIV y el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en vigor, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la terna que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora estimamos su procedencia en razón de que los ciudadanos que integran la terna se ajustan al cumplimiento legal de los requisitos exigidos por la ley para ser integrantes del Cabildo municipal.

Que es prioridad de este Poder Legislativo, mantener y encauzar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, por ello es procedente ante la falta del presidente propietario y suplente, entrar al estudio y análisis de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado.

En merito de lo anterior, se pudo corroborar que tanto el profesor José Manuel Jaramillo Valenzuela, así como el ingeniero Francisco Chávez Araujo y el ciudadano Valentín Rueda Gómez, reúnen los requisitos y perfil exigidos tanto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, aún cuando en el presente asunto no se trata de una elección, sino de una designación que para ello requiere del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que la Comisión Dictaminadora, a efecto de designar a quien debe de ocupar el cargo de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, y toda vez de que los ciudadanos que integran la terna reúnen los requisitos y perfil exigidos por la ley, es procedente proponer al Pleno del Honorable Congreso del Estado para que en votación por cédula elija entre los ciudadanos José Manuel Jaramillo Valenzuela, Francisco Chávez Araujo y Valentín Rueda Gómez, a quien deba de ocupar el cargo de presidente municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, sometemos a consideración de esta Soberanía para su aprobación el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA TERNA ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DESIGNA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA A QUIEN DEBE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se declara procedente la terna enviada por el Ejecutivo del Estado y el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa mediante votación por cédula a quien debe ocupar el cargo de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Tómesele la protesta de ley al servidor público que resulte designado y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, así como al interesado para su conocimiento y efectos legales procedentes y oportunamente ratifíquese por el Pleno.

Chilpancingo, Guerrero, 1 de septiembre de 2008.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno
Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente.- Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

En nombre y representación de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito fundamentar el siguiente dictamen para designar de entre ellos a quien deba de ocupar el cargo de presidente municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Que el signatario de la terna con la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado en su numeral 74, fracción XIV y el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en vigor, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la terna que nos ocupa

Que los integrantes de la Comisión Dictaminadora estimamos su procedencia en razón de que los ciudadanos que integran la terna se ajustan al cumplimiento legal de los requisitos exigidos por la ley para ser integrantes del Cabildo municipal.

En mérito de lo anterior se pudo corroborar que tanto el profesor José Manuel Jaramillo Valenzuela, así como el ingeniero Francisco Chávez Araujo y el ciudadano Valentín Rueda Gómez, reúnen los requisitos y perfil exigidos, tanto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, aún cuando en el presente asunto no se trata de una elección, sino de una designación que para ello requiere del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que la Comisión Dictaminadora, a efecto de designar a quien debe de ocupar el cargo de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, y toda vez de que los ciudadanos que integran la terna reúnen los requisitos y perfil exigidos por la ley, es procedente proponer al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para que en votación por cédula, elijan entre los ciudadanos José Manuel Jaramillo Valenzuela, Francisco Chávez Araujo y Valentín Rueda Gómez, a quien deba de ocupar el cargo de presidente municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del presente dictamen.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo

general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo y con fundamento en el artículo 152, fracción III, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete en votación por cédula el dictamen con proyecto en desahogo.

Se instruye a la Oficialía Mayor, para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondiente, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

(SE PASÓ LISTA)

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Solicito a los diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Informo diputado presidente del resultado de la votación: el ciudadano José Manuel Jaramillo Valenzuela: 0 votos; el ciudadano Francisco Chávez Araujo, 30 votos; el señor Valentín Rueda Gómez, 0 votos y 3 votos nulos.

Servido, diputando presidente.

El Presidente:

Electo como presidente municipal sustituto del municipio de Coyuca de Catalán.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes; expídasele el nombramiento correspondiente y tómesese la protesta de ley.

Continuando con el mismo punto del Orden del Día, con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los diputados Moisés Carbajal Millán y Felipe Ortiz Montealegre, para que se sirva introducir a este Recinto al ciudadano Francisco Chávez Araujo, para proceder a tomarle la protesta de ley como presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para proceder a tomar la protesta de ley,

Ciudadano Francisco Chávez Araujo:

¿”Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero”?

El ciudadano Francisco Chávez Araujo:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciere, que el municipio de Coyuca de Catalán se lo demande.

Solicito a los diputados y público asistente tomar asiento y a la comisión de cortesía, acompañar al presidente sustituto al exterior del Recinto cuando así lo desee.

INTERVENCIONES

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Este día marca sin duda la pauta de una nueva época en el régimen político mexicano, el tradicionalismo de sexenios anteriores queda desde hoy en el pasado en lo que se refiere al formato del informe presidencial, para algunos será que se perdió la formalidad y para algunos otros que se eludió un ejercicio democrático de un debate público entre los legisladores y el titular del Poder Ejecutivo, sin embargo, estoy convencido que el ejercicio de libertades democráticas ha sido mal entendido y algunos actores políticos han abusado de esas, generando con ello un exceso de los derechos humanos que han servido de escudo para desafiar constantemente el estado de derecho.

Hoy el presidente Calderón pondrá en manos del Poder Legislativo su informe y no solo cumplirá con ello lo que está obligado por ley, sino que habrá terminado de una vez y para siempre con este viejo formato que solo servía para unos rehenes de protagonismos estériles.

Compañeras y compañeros diputados:

No cabe duda, nuevas formas para vivir mejor.

Por su atención, muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:48 horas):

En virtud de que no hubo materia de discusión y en desahogo del noveno punto del Orden del Día, clausuras, inciso "a", solicito a los diputados, diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:48 horas del día lunes 1º de septiembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles 3 de septiembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para pasar lista.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga